

RESOLUCION N°RL: 12108

GILBERTO NOVOA MONTALVO  
DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO ENCARGADO  
DEL DESPACHO EN QUITO, DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPA-  
ÑIAS, MEDIANTE RESOLUCION N°ADM-84177, DE 6 DE JULIO DE  
1984, DE LA SEÑORA SUPERINTENDENTE

CONSIDERANDO :

QUE el 23 de mayo de 1984 se ha otorgado ante el Nota-  
rio Vigésimo del cantón Quito la escritura pública de  
constitución de "TRANSPORTES SELECTOS TRANSPORSEL COMPAÑIA  
LIMITADA";

QUE el señor Ing. Iván Vaca Palacios, con el patrocinio  
del doctor Luis Mora Armijos, ha solicitado la aprobación de  
la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado  
tres copias certificadas de la misma;

QUE el Consejo Nacional de Tránsito y Transporte Terres-  
tre mediante oficio N°179-R-83-SG-CNTTT, de 15 de diciembre  
de 1983, autoriza la constitución de la compañía;

QUE el Departamento Jurídico mediante Memorando N°DJ-RL-  
84-364, de 13 de julio de 1984, ha emitido informe favorable pa-  
ra la continuación del trámite, una vez que considera que se ha  
dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la  
Ley,

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de "TRANSPORTES SE-  
LECTOS TRANSPORSEL COMPAÑIA LIMITADA", con domicilio en Quito,  
con un capital social de S/.272.000,00 (DOSCIENTOS SETENTA Y  
DOS MIL SUCRES), dividido en 272 participaciones de S/.1.000,00  
(UN MIL SUCRES) cada una, de conformidad con los términos  
constantes en la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de la indicada  
escritura pública se publique, por una vez, en uno de los  
diarios de mayor circulación en Quito. Un ejemplar de la  
publicación deberá entregarse a este Despacho.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Notario Vigésimo del  
cantón Quito tome nota al margen de la matriz de la escritura  
pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolu-  
ción y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del  
cantón Quito: a) inscriba la indicada escritura pública  
junto con la presente Resolución; y, b) cumpla con las demás

"TRANSPORTES SELECTOS TRANSPORSEL COMPAÑIA  
LIMITADA" pág.2

prescripciones contenidas en la Ley de Registro y en el artículo 33 del Código de Comercio.

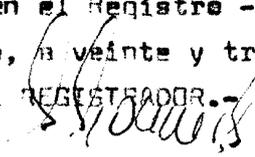
CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañias, en Quito, a 17 JUL 1984

  
Eoon. Gilberto Novoa Montalvo  
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS, ENCARGADO.

~~RMN.~~

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución, bajo el número 714 del Registro Mercantil, tomo 115.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro - Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Quito, a veinte y tres de julio de mil novecientos ochenta y cuatro.- EL REGISTRADOR.-

  
Dr. J. Juan Antonio Banderas  
REGISTRADOR MERCANTIL